Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS

USHUAIA, 05 de septiembre de 2022 57

VISTO, el expediente E-41606-2022 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación, y la Resolución Ss.A.F.y D. - S.C.D.y M. N° 48/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dieciséis (16) monitores para los puestos de edición y otros insumos de conectividad que se destinarán a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medíos Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición DGAF-SCDyM Nº 32/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 178/2022 (Orden Nº 13).

Que en el marco dicha Contratación Directa, se emitió la Resolución Ss.A.F.y D. - S.C.D.y M. N° 48/2022, por medio de la cual se aprobó el procedimiento de contratación y se adjudicó el renglón uno (1) de la Contratación Directa Nº 178/2022, sobre adquisición de dieciséis (16) monitores para los puestos de edición y otros insumos de conectividad destinados a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medíos Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma Gloria Raquel DAVICO – CUIT Nº 27-13677312-2, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 956.800,00.-), y los renglones dos (2) y tres (3) de dicha Contratación Directa a la firma Krusol SRL – CUIT Nº 30-71507109-2, por un monto de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ($ 47.120,00.-).

Que de acuerdo por lo manifestado por la Dirección de LU88 TV Canal 13 Río Grande mediante Nota N° 247/22, Letra: TV.RGDE.ADM., la firma adjudicataria del renglón uno (1) incumplió la Orden de Compra Nº 143/2022, argumentando cuestiones de stock ajenas a la firma.

Que a raíz de ello, procede remitirse, en lo que atañe únicamente al renglón uno (1), al orden de mérito establecido luego de la compulsa, y adjudicar al siguiente oferente en dicho orden.

Que el segundo y tercer lugar establecido en el orden de mérito del Acta de Preadjudicación, resultan ser dos (2) propuestas de la firma Gustavo Adolfo LAVORI

2...///

G.T.F.
LSM

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS

///…2

HENNINGER – CUIT Nº 20-24518738-7, quien luego de formulada la consulta, también manifiesta su imposibilidad de cumplir con las ofertas presentadas oportunamente.

Que la cuarta oferta establecida en la categorización de las ofertas en el Acta de Pre adjudicación que obra en orden cincuenta y tres (53), corresponde a la propuesta presentada por la firma Krusol SRL – CUIT Nº 30-71507109-2, y en función de lo solicitado por la Dirección de LU88 TV Canal 13 Río Grande, en la mencionada Nota Nº 247/22, Letra: TV.RGDE.ADM., procedente adjudicar a favor de la misma, el renglón uno (1) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 178/2022 – RAF 101, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 1.520.000,00.-), por tratarse de la siguiente firma en el orden de mérito establecido producto de la compulsa realizada y por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 148 - Ejercicio 2022 - RAF 101 obrante en orden diez (10).

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1399 y Nº 1400, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, Nº 05/22 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, y N° 05/22 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación del renglón uno (1) de la Contratación Directa N° 178/2022 – RAF 101 autorizada por la Resolución Ss.A.F.y D. - S.C.D.y M. N° 48/2022, a favor de la firma Gloria Raquel DAVICO – CUIT Nº 27-13677312-2 por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 956.800,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar el renglón uno (1) de la Contratación Directa Nº 178/2022, sobre adquisición de dieciséis (16) monitores para los puestos

3...///

G.T.F.
LSM

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS

///…3
de edición y otros insumos de conectividad destinados a la Dirección de LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medíos Públicos, Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la firma Krusol SRL – CUIT Nº 30-71507109-2 por un monto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 1.520.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de LU88 TV Canal 13 Río Grande dependiente de la Subsecretaría del Sistema Provincial de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0408UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0408, Clasificación N° 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.y D. - S.C.D.y M. Nº 57 /2022.-

G.T.F.
LSM

MORONI Gabriel Horacio
Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio
Fecha: 2022.09.05 11:42:32 -03'00'